

Expediente 2019-00494-00

Filiación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

*En los términos que consagra el artículo 317 numeral 1 del Código General del proceso, es decir, por el término de 30 días, se requiere a la parte interesada a fin de que cumpla con la carga procesal impuesta en el auto que ordeno vincular al señor **CARLOS HUMBERTO FUENTES TELLO**, de fecha Junio 8 del 2021 y Septiembre 9 de 2022, en relación con la notificación del auto admisorio de la demanda, en los términos de la Artículo 8 Ley 2213 de 2022 o del artículo 291 y 292 del CGP, dentro del presente proceso de IMPUGNACION DE PATERNIDAD, promovida a través de apoderado judicial por JULIAN ANDRES VALERO GARZON en contra de la menor ISABEL LUCIA VALERO NARANJO, representada por la señora LUZ ADRIANA NARANJO LINCE, So pena de decretarse el desistimiento tácito que prevé la norma en referencia.*

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d219f76df927de7cc488faab19e9aeb29db87240b2f14e141aa80d7983d76ea**

Documento generado en 25/10/2023 06:56:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>